

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y PERFILADOS COMUNA DE SANTA CRUZ"**
4. Memorandum N° 200 de fecha 01.07.2022, del Director de Obras al Señor Secretario Comunal de Planificación, solicitando realizar la Licitación del proyecto.
5. Certificado N° 0001490 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.06.2022, de la Directora de Administración y Finanzas.
6. Decreto Exento N° 2.436 de fecha 18.07.2022, Aprueba Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y PERFILADOS COMUNA DE SANTA CRUZ"**.
7. Decreto Exento N° 2.881 de fecha 16.08.2022, Llama Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPRIMIMANTES PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y PERFILADOS COMUNA DE SANTA CRUZ"**.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 21.09.2022.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere la Adquisición de Materiales para Mejoramiento de Caminos y Perfilados de distintos sectores de la Comuna de Santa Cruz. La presente adquisición tiene como objetivo reparar los Baches existentes en caminos, pasajes, veredas y Espacios Públicos en general de la Comuna.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.005

DECRETO

EXENTO N° 3452

1. **DECLÁRESE DESIERTA** La Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPRIMIMANTES PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y PERFILADOS COMUNA DE SANTA CRUZ"**, Autorizada mediante Decreto Exento N° 002881 de fecha 16.08.2022, debido a que ninguno de los oferentes cumple con lo solicitado en el punto 6.3.3 de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GAGV/evc

c. c. :
- Alcaldía (01)
- DAF (01)
- Archivo (01)
-----/



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

